

CORPES: HISTORIA POÉTICA DE UNA AFRENTA

(De la *Historia Roderici* a Menéndez Pidal)

En el examen del juicio de la historia sobre el episodio de Corpes, núcleo de la tercera parte del *Cantar de Mio Cid*, pudiera uno servirse de aquella división tripartita que don Ramón Menéndez Pidal empleó al trazar la entera biografía del Cid: biógrafos primitivos; historia y fábula confundidas; discusiones benedictinas.¹ A estos tres períodos deberá añadirse naturalmente un cuarto, que llamaremos *historia poética de una afrenta*. Título que —supongo— hubiera complacido a don Ramón, por reflejar de algún modo su visión personal de los hechos.

Siguiendo este esquema, vamos a exponer la opinión de las historias sobre la veracidad de los diversos incidentes y personajes relacionados con el episodio. Veremos, en primer lugar, cómo los interpretó el mismo poeta del *Cantar de Mio Cid*, que fue —si no su inventor— por lo menos su más conocido divulgador; diremos a continuación qué opinaron los historiadores contemporáneos y sucesivos, centrandó nuestra atención especialmente en el segundo y tercero de los períodos mencionados.

Objeto, por tanto, de este artículo será el estudio comparado de algunas de las primitivas fuentes históricas que contienen el

¹ Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, 7ª ed., 2 vols. (Madrid, 1969, vol. I, pp. 3-14.—Abreviaturas más comunes empleadas en el texto y las notas: *Cantar* = R. MENÉNDEZ PIDAL, *Cantar de Mio Cid: Texto, gramática y vocabulario*, 4ª ed., 3 vols. (Madrid, 1964); *Dos poetas* = R. MENÉNDEZ PIDAL, "Dos poetas en el *Cantar de Mio Cid*", en *En torno al Poema del Cid* (Barcelona, 1963), pp. 107-162; *HR* = *Historia Roderici*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, vol. II, pp. 921-971; *PCG* = *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, 2 vols. (Madrid, 1955). Las alusiones que aquí se hacen frecuentemente a la fecha de composición de esta *Crónica* tienen en cuenta las últimas investigaciones y los cambios aportados por Diego Catalán.

episodio, y no el valor histórico del relato en el *Cantar* en cuanto tal, ni mucho menos su función literaria en el conjunto de la obra.

Pero antes de entrar en la enmarañada red de las opiniones históricas, hemos de determinar, en la medida de lo posible, qué fue lo que realmente aconteció en el robledo de Corpes; o mejor dicho, entre las hijas del Cid y los infantes de Carrión. La cuestión, puesta en estos términos, no se planteó hasta el siglo xvii; su respuesta, sin embargo, se halla ya implícitamente en los autores que, al tratar del episodio, lo aceptaron o rechazaron. Hoy día, después de los numerosos y documentados estudios de Menéndez Pidal, llevados siempre con aquel verdadero espíritu crítico que en más de una ocasión le obligó a cambiar sus opiniones, me parece que sería más que arriesgado negar todo valor histórico a los versos relativos del *Cantar*. Por este motivo, nos serviremos de la reconstrucción histórica hecha por tan insigne estudioso, aunque aquí no será más que una hipótesis de trabajo que nos ayude a esclarecer algunas cuestiones preliminares y a comprender mejor las diversas soluciones. En cierto sentido esta hipótesis, fruto de paciente examen de innumerables documentos de archivo así como de los indicios históricos que se hallan en el *Cantar*, nos servirá para enjuiciar el mismo texto poético conservado, el cual será visto como una variante más de un hecho cuyas reales dimensiones desconocemos.

I

Según Menéndez Pidal, fue por diciembre de 1086 o enero de 1087 cuando Alfonso VI perdonó al Cid, levantándole su primer destierro. El Rey se avistó con el Campeador en Toledo, recibéndole en su reino con grandes honores. Fue entonces también cuando Alfonso le hizo entrega de los castillos de Dueñas con los habitantes de su término; le dio el castillo de Gormaz, en término de Ordejón; el Alfoz de Ibia y los contiguos valles de Campóo y Eguña, hacia la montaña de Santander; dióle también, cerca de Burgos, Briviesca y, sobre el Duero, el pueblo de Langa, con sus alfoces y sus habitantes.²

² "Quibus itaque expletis, redijt ad patriam suam Castellam, quem

Los detalles de esta reconciliación entre el Cid de Vivar y su señor, que con precisión y brevedad nos relata la *Historia Roderici*, los hallamos más tarde en las diversas crónicas, empezando por la *Primera Crónica General*, la *Crónica de Veinte Reyes* y la *Crónica General de 1344*, las cuales, según Menéndez Pidal, por seguir un manuscrito de la *Historia Roderici* distinto del que conocemos, en lugar de Gormaz escribieron los más variados nombres (*Orçeion, Ordeion, Arzejon, Gorceron, Orce-ron, Ordjon*. Cf. *Dos poetas*, p. 121 y notas 1-2). De donde deduce Menéndez Pidal que fue por la época de la primera reconciliación cuando el Cid empezó a ser señor del castillo de Gormaz.

Rodrigo prosigue sus conquistas hacia Levante, y en 1089 obtiene del rey Alfonso una capitulación de conquista, por la cual todas las tierras y castillos que pudiera ganar a los sarracenos pertenecerían al Cid y a sus hijos e hijas por derecho hereditario.³

Alfonso VI, en el hacer tantas concesiones y mostrar tanta deferencia, evidentemente no dejaría de tener sus segundas intenciones. Esperaba, sin duda, que el Cid llevaría adelante, con su acostumbrado valor, las fronteras de la reconquista cristiana. Pero podemos estar bien seguros, por otra parte, de que el envidioso Rey no esperaba que las conquistas del castellano fueran muy lejos. El Cid, sin embargo, en el primer empuje sometió

recepit honorifice et ylari uultu rex Aldefonsus. Mox dedit ei castrum qui dicitur Donnas cum habitatoribus suis, et castrum Gormaz et Ibia et Campos et Egunna et Berbesca et Langa, que est in extremis locis, cum omnibus suis alfozis et suis habitatoribus" (*HR*, p. 933). Comentarios a este texto sobre *castrum Gormaz* pueden verse en *La España del Cid*, vol. I, pp. 344-345, y en *Dos poetas*, p. 121.

³ "Insuper autem talem dedit absolutionem et concessionem in suo regno, sigillo scriptam et confirmatam, quod omnem terram uel castella que ipsimet posset acquirere a sarracenis in terra sarracenorum, iure hereditario prorsus essent sua; non solum sua, uerum etiam filiorum suorum et filiarum suarum et tocius sue generationis" (*HR*, p. 933). Parece desprenderse del texto latino que esta "capitulación de conquista", como la llama Menéndez Pidal, fue parte de "la honor de vasallaje" concedida en 1087; y no otra concesión distinta dada dos años más tarde, como opina don Ramón. El *insuper* es aquí determinante. Cf. *La España del Cid*, I, pp. 355 y 404-405.

Albarracín,⁴ Alpuente y Valencia,⁵ y poco después Tortosa y Denia. Ante estas rápidas conquistas y el título legal para poseer todas aquellas tierras, Alfonso debió alarmarse, viendo ahora en aquel fiel vasallo un poderoso rival. Su ánimo quisquilloso estaba predispuesto contra Rodrigo apenas apareciese la primera señal de infidelidad o sublevación.⁶

Este primer paso en la conquista cidiana de Valencia se hizo por sumisión. Alcadir firmó un pacto con el Campeador por el cual se obligaba a pagar un tributo semanal de mil dinares, y el castellano se empeñaba a defenderle de sus enemigos y a

⁴ Cf. *HR*, p. 934. Nótese el itinerario que el Cid hizo para llegar desde Castilla: pasó el Duero junto a la frontera (es decir cerca de Navapalos), y fue a fijar su campamento a Fraxino (Fresno de Caracena), prosiguiendo después hasta Calamocha, donde volvió a levantar su campo y celebró la Pascua de Pentecostés de 1089; y prosigue el texto: "¡bique uenerunt ad eum nuntij regis de Albarrazin, ut uiderent se ambo pariter ad inuicem. Visione itaque amborum pariter facta rex de Albarrazin factus est tributarius regi Aldefonso, et sic in pace permansit" (*loc. cit.*).

⁵ "Rodericus autem morabatur in illo loco in quo fixerat tentoria sua, circumquaque debellando inimicos suos. Mouens autem se inde, peruenit ad Ualentiam, ¡bique metatus est castra sua. Rex Alcadir regnabat tunc Ualentiam, qui statim misit legatos suos cum maximis muneribus et donis innumerabilibus ad Rodericum, et factus est tributarius; hoc idem fecit et dux de Muro Uetulo (Murviedro). Postea surrexit inde Rodericus Campi doctus et introiuit in montana de Alpont; debellauit itaque eam fortiter et deuicit atque depredatus est eam; moratusque est ibi non paucis diebus. Egrediens itaque inde, metatus est castra sua in Richenna, ubi moratus est multis diebus" (p. 935). ¿Se refiere el anónimo cronista en el primer párrafo a la residencia del Cid en la Alcudia o a la última mencionada en el texto, es decir Calamocha (El Poyo)?

⁶ No hay texto primitivo que refleje con mayor fidelidad este estado de cosas que el *Carmen Campidoctoris*:

Quibus auditis susurronum dictis,
rex Eldefonsus, tactus zelo cordis,
perdere timens solium honoris,
causa timoris,
omnem amorem in iram convertit,
occusiones contra eum querit,
obiciendo per pauca que novit,
plura que nescit.

(ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, p. 884).

someter los castillos rebeldes.⁷ En el pacto se contemplaba también que el Campeador establecería su residencia en el arrabal de la Alcudia, al norte de la ciudad. La *PCG*, en un suplemento escrito después de 1289 y antes de 1340, es la fuente indiscutida de esta situación: "... et puso [Alí, hijo fabuloso de Alcadir] con el Çid todas las posturas que con su padre auie, et metiosse en su mano et en so conseio. Et si ante era el Çid apoderado en Valencia, fuelo muy mas dalli adelante, en manera que non fallamos que ningun cristiano tan apoderado fuesse de villa poblada de moros et que otro rey ouiesse por sennor. Et dalli adelant le llamaron mio Cid Roy Diaz el Campeador sennor de Valencia, et los moros dieronle un real muy bueno et muy uiçioso en que fiziese su morada a un terçio de legua de la uilla, el qual era muy abondado de aguas, et auie y muchas fructas et auie y muy buenas casas; et cerco todo de un muro enderredor con buenas torres, et fizo y grant fortaleza, et fizo y dentro casas et moradas pora sus parientes et sus amigos et sus uassallos; et desque las ouo fechas, enuio a Aluar Hannez Minnaya et a Martin Antolinez de Burgos por su muger donna Ximena et por sus fijas ambas a dos, las quales auie dexado madre et fijas en Sant Pedro de Cardenna" (p. 565a, nota).⁸ La presencia de Alvar Fáñez en este relato nos hace sospechar que los compiladores de la *PCG* han sacado los informes de un cantar épico perdido (*Dos poetas*, p. 126), en el cual, en contraste con lo que se dice en el *Cantar de Mio Çid*, se colocaba el viaje de Jimena desde Cardaña a Valencia cuando el Cid moraba en el arrabal y todavía no había puesto asedio a la ciudad, puesto que en un relato histórico primitivo no pudo figurar Alvar Fáñez. El hecho de poner dos mensajeros cabezas de misión, Alvar Fáñez y Martín Antolínez, es también anómalo y se debe, según Menéndez Pidal, a una refundición del poema primitivo donde figuraba sólo Martín Antolínez. Este olvidado fragmento cronístico, sin embargo, nos revela una verdad histórica: que Jimena y sus hijas se reunieron con el Cid hacia mediados del 1089, cuando éste era dueño ab-

⁷ Cf. *HR*, p. 935; *Dos poetas*, p. 122

⁸ El comentario a este texto puede verse en *Dos poetas*, pp. 124-125.

soluto de Valencia sin haberla conquistado, como dice Ben Alcama.⁹

Hacia el mes de agosto de este mismo año de 1089 —escribe Menéndez Pidal— fue cuando probablemente el rey Alfonso debió actuar como casamentero de las hijas del Cid con los infantes de Carrión; acción que probablemente fue impulsada por el deseo de amistar al Campeador con sus viejos enemigos los condes de Carrión (*Dos poetas*, p. 127). En este momento el Cid gozaba de un vasto poderío, que sin duda halagaría a los orgullosos condes, despreciadores del molinero de Ubierna, y el Rey pensó que era el momento indicado para sellar la paz con un matrimonio. Tendrían entonces las hijas del Cid, según los cálculos de Menéndez Pidal, once o doce años la mayor, Cristina, y unos nueve o diez la menor, María. Los infantes, por su parte, no pasarían de catorce, don Diego, y de trece, don Fernando.¹⁰ Los infantes otorgaron las *arras* a sus esposas, que consistieron en villas y heredades en Carrión; y el Cid, por su parte, contribuyó con un regalo de bodas, *ajuar*, de tres mil marcos (vv. 2570 y 3204).

Uno de los mayores problemas historiográficos que se le presentaron a don Ramón en la reconstrucción de estos hechos, fue el de no constar en ningún documento conocido que los infantes de Carrión fueran jamás castigados por haber abandonado a sus esposas, como dice el *Cantar*, acción contemplada como verdadero delito por todos los fueros y las leyes del tiempo (*Dos poetas*, pp. 116-118 y notas). “La solución de este enigma nos la da otro rasgo verista que hallamos olvidado en el *Cantar*. Cuando el Rey propone el casamiento, el Cid se excusa alegando que sus hijas son *de días pequeñas* y no son *de casar* (vv. 2082-83); por lo tanto hay contradicción en que inmediatamente el rey dé las hijas *por veladas* a los infantes (v. 2098), y luego el obispo las casa con *bendiciones* y *misa* (v. 2240). Esta contradicción no podía existir en un relato verista antiguo; las hijas del Cid no podían contraer matrimonio, sino simples esponsales, y entonces la dificultad jurídica desaparece, pues los infantes al abandonar a sus esposas no

⁹ En *PCG*, p. 565 a11-12

¹⁰ Cf. *Cantar*, II, p. 558; *Dos poetas*, p. 128.

incurrían en alevosía" (*Dos poetas*, p. 119). El matrimonio, el abandono y la declaración de alevosía son, para Menéndez Pidal, pura novelización del poeta de Medinaceli al que se debe el poema conservado (*ib.*, p. 118).

No hubo pues matrimonio, sino esponsales; y una vez celebrados éstos según la liturgia visigótica —la única entre la liturgias de Occidente en la que interviene el sacerdote para bendecir las arras, dando así a la ceremonia "una solemnidad casi nupcial"—, los infantes no estuvieron en Valencia casi dos años, como dice el *Cantar* (v. 2271), sino que, como conjetura Menéndez Pidal, después de pasar algún tiempo en la Alcudia, sede del Cid, llevarían a sus esposas a Carrión para esperar a que llegasen a la edad núbil (*Dos poetas*, p. 129).

Antes de ir más allá en la reconstrucción de estos hechos del verano y otoño de 1089, demos una mirada a lo que estaba sucediendo en la realidad histórica, para intentar de conciliar después, en lo posible, ambas versiones.

Hacia finales del verano de aquel mismo año, Alfonso VI se había propuesto ayudar a los cristianos del castillo de Aledo, sitiados por las tropas de Yúçuf.¹¹ Para esta empresa pidió la colaboración del Cid, que por entonces se hallaba en Requena, descansando de los trabajos de la conquista de Alpuente. El Cid por los mismos mensajeros del Rey le contestó que estaba completamente dispuesto a responder a su mandato (cf. *HR*, pp. 935-936). Desgraciadamente hubo un mal entendido sobre el lugar y la fecha del encuentro de los dos ejércitos. El Cid levantó su campamento de Requena y se dirigió a Játiva; Alfonso le había hecho saber que le esperaba en Villena; por lo cual el Cid, después de una breve parada en Onteniente, se puso en marcha hacia allá. Alfonso, sin detenerse en Villena como había prometido, bajando por Hellín, prosiguió hasta Molina, cerca de Murcia. El Cid, por más que hizo, llegó tarde al encuentro. Alfonso venció esta vez a Yúçuf sin luchar, ya que el moro se retiró, levantando así el cerco. El Rey, después de proveer el castillo de todo lo necesario, emprendió el camino de vuelta. El Cid, apesadumbrado por el retraso, se volvió a Elche, donde tenía su campo (*HR*, pp. 936-937).

¹¹ Los detalles de la expedición y la discusión sobre su fecha exacta pueden verse en *La España del Cid*, II, pp. 751-756.

El incidente no habría pasado de una mera tacha en la carretera militar del Cid, si no hubiera sido por los cortesanos de Alfonso VI, que hicieron de él el chispazo que levantara el gran incendio de la ira del Rey, ya de por sí adversamente predispuesto contra su fiel vasallo. Fueron esta vez con toda probabilidad el conde García Ordóñez de Nájera y su cuñado Alvar Díez de Oca los que azuzaron al Rey. La historia latina no tiene por costumbre usar nombres, pero sabemos por un diploma concedido por Alfonso el 25 de noviembre de 1089 al monje de San Millán, Diego Oriólez, en favor de su monasterio, que dichos condes, tradicionales rivales del Cid, acompañaban al Rey en la campaña de Aledo y estaban con él en el camino de regreso a Toledo.¹² Insistieron dichos condes ante Alfonso, diciendo que Rodrigo no era fiel vasallo, sino malo y traidor. A esta acusación, ya de por sí suficientemente grave, la *Historia Roderici* agrega que los acusadores añadieron otra más grave: Rodrigo —le dijeron a Alfonso— no salió en tu ayuda porque esperaba que tanto tú como todos los que estaban contigo fueran muertos por los sarracenos.¹³ La historia latina prosigue:

Rex autem, huiusmodi accusatione falsa audita, motus et accensus ira maxima statim iussit ei auferre castella, uillas et omnem honorem quem de illo tenebat. Necnon mandauit intrare suam propriam hereditatem, et, quod deterius est, suam uxorem et liberos in custodia illaqueatos crudeliter retrudi, et aurum et argentum et cuncta que de suis facultatibus inuenire potuit, omnia accipere mandauit (p. 937).

Este relato apunta hacia acontecimientos que no resultan en ninguna otra historia contemporánea; como es el hecho de mandar arrabatar al Cid los castillos, las villas y toda “la honor” que le había dado, así como mandar confiscarle sus propias heredades, allanar sus casas, quitarle cuanto oro, plata y demás riquezas pudieran hallar en su posesión. y, lo que es todavía

¹² Cf. *op. cit.*, pp. 753-754.

¹³ “Interea castellani sibi in omnibus inidentes, accusauerunt Rodericum apud regem, dicentes ei quod Rodericus non erat ei fidelis bassallus, sed traditor et malus, mentientes et falso hoc ei obiciētes quod ideo ad regem uenire et in eius auxilio esse noluit, ut rex et omnes qui cum illo erant a sarracenis interficerentur” (*HR*, p. 937).

más grave, hacer que su mujer y sus hijos fuesen amarrados vergonzosamente y echados en prisión.

El Cid, al conocer las falsas acusaciones lanzadas contra él y, sobre todo, lo injusto de la decisión real, envió a uno de sus más leales caballeros (“quendam militem suorum probissimum”), para rogarle que al menos le consintiese excusarse de las imputaciones de sus rivales por medio de un combate judicial ante la corte, lidiando él mismo, o uno de los suyos, contra el acusador. El rey no quiso ni escuchar el mensaje del caballero del Cid. Consintió, sin embargo, en libertar a Jimena y a sus hijos, permitiéndoles marchar con el Cid, que andaba por tierras valencianas (*HR*, p. 938).

Este episodio histórico de la enemistad entre Alfonso y Rodrigo, que causó el encarcelamiento de Jimena y sus hijos, narrado con la habitual concisión por la *Historia Roderici*, fue, según Menéndez Pidal, el que dio pretexto a los juglares para inventar la afrenta de Corpes: “Examinando ahora atentamente la *Historia Roderici* y las Crónicas que la traducen en castellano, vemos con gran sorpresa que la historia escrita o docta refiere en el año 1089 los mismos sucesos que la historia cantada o juglaresca en la escena de Corpes, aunque enfocando los hechos desde muy diverso punto de vista” (*Dos poetas*, p. 130).

Menéndez Pidal, pues, teniendo en cuenta el texto de la historia latina antes citado, así como su traducción en la *Crónica de Veinte Reyes*, la de 1344 y la *PCG*, donde —como dijimos— aparece también el nombre del castillo de Gormaz aunque fantásticamente deformado, concluye haciendo la siguiente reconstrucción histórica del episodio de Corpes: “En vista de tanta coincidencia, entre la *Historia Roderici* y el *Mío Cid*, podemos precisar el viaje de las hijas del Cid tal como debió de ocurrir en la realidad. Desde Valencia (arrabal de la Alcudia), Jimena con sus hijas y con los infantes de Carrión caminan hacia Carrión con gran acompañamiento de los del Cid y de los Vani-Gómez. Ya en el valle del Duero, después de dejar a Gormaz y a San Esteban a su mano derecha, entran en el robledo de Corpes, al sur de Langa; están en la tierra de Langa-Gormaz, cedida como honor por el Rey al Cid al levantarle el destierro en 1087. Allí llega la noticia de que el Cid acusado como «traidor et malus», por no haber prestado ayuda al cas-

tillo de Aledo, ha incurrido en la ira del Rey, y los infantes con su séquito carrionense abandonan a sus esposas" (*Dos poetas*, p. 134).¹⁴

Tanto la reconstrucción histórica de los esponsales y el viaje de Jimena, como su intento de ajustarla al encarcelamiento del que nos habla la historia latina, son dos muestras de la magistral habilidad y el dominio que don Ramón poseía para combinar relatos poéticos con realidades históricas. Cualidades que sólo los grandes poseen, como decía Tomás Antonio Sánchez, primer editor de una canción de gesta en Europa, a su censor, don Rafael Floranes: "Estas cosas se rastrean por un cierto olfato espiritual de que carecen los que tienen obstruidas las narices intelectuales".¹⁵ Y don Ramón, desde luego, debió poseer ese olfato espiritual pues los documentos confirmaron más tarde muchas de sus hipótesis.

Sin embargo, a cualquier lector que, sin prejuicios ni preveniciones, lea ambas relaciones le parecerá evidente que cada una de ellas está tratando episodios distintos; es decir, que el viaje de doña Jimena de Cardeña a la Alcudia, de que habla aquella variante de la *PCG*, no tiene nada que ver con el encarcelamiento, del cual se trata en la *Historia Roderici*; y ambos, a su vez, no revelan nada en común con la afrenta de Corpes, que aparece por primera vez en el *Cantar*. Por donde tanto la reconstrucción de los hechos, como su identificación con circunstancias históricas relatadas en la única fuente digna de crédito, no deja de tener sus graves dificultades.

En primer lugar, el encarcelamiento de Jimena de que habla la historia latina aconteció en 1089. La afrenta, según el *Cantar* y las crónicas, habría sucedido después del 1094 (fecha que, a pesar de todo, se ajusta más con la edad casadera de los infantes). Pero, aparte esta discrepancia, sobre la que se pudiera

¹⁴ Prosigue Menéndez Pidal diciendo que Diego Téllez acogería en San Esteban a Jimena y a las hijas y "quizá las llevaría a hospedarse en el castillo de Gormaz tenido por el Cid". Pero al despojar Alfonso al Cid de todas las villas y castillos que anteriormente le había dado, obviamente Jimena y sus hijas quedaron prisioneras en el mismo Gormaz (*ibidem*).

¹⁵ M. MENÉNDEZ Y PELAYO, "Dos opúsculos inéditos de D. Rafael Floranes y D. Tomás Antonio Sánchez sobre los orígenes de la poesía castellana", *Revue Hispanique*, XVII (1908), p. 419.

pasar por alto pensando que el *Cantar*, como expresión del arte, no puede esperarse que afine mucho en fechas, hay otras que a nosotros nos parecen revestir mayor interés. El *Cantar* no menciona para nada a Jimena como participante, o víctima, en la afrenta; Alfonso VI tampoco tiene nada que ver con los desmanes de los infantes. El *Cantar*, además, no relaciona de ninguna manera la afrenta con una posible enemistad entre el Cid y el Rey, a causa de no haber participado en Aledo. Según el *Cantar*, la iniciativa del abandono y los azotes parte de los infantes, como desquite de las burlas y risotadas de los caballeros del Cid por lo del león. En una palabra, la afrenta del *Cantar* es asunto privado entre esposos por motivos irrelevantes en el campo de las relaciones de gobierno, mientras que el encarcelamiento de Jimena y su inmediata liberación tiene todas las características de una acción pública, llevada a cabo por el Rey como castigo de la supuesta infidelidad de su vasallo. Los cuatro juramentos del Cid, con todo su aparato técnico, dan también esta idea de protesta oficial y pública.¹⁶ ¿Se

¹⁶ Fray Gil de Zamora, conocedor de toda clase de leyendas y fábulas, nos refiere en su *Liber de praeconiis Hispaniae* los mismos sucesos que la *Historia Roderici*, pero resumiéndolos mucho. Como quiera que su costumbre —escribe G. Cirot— no es la de resumir sino la de ampliar, hay que pensar que para este episodio de la vida del Cid tuvo delante un manuscrito de la *Historia Roderici* mucho más breve. Queda por aclarar si la *HR* conservada se deriva de este manuscrito o viceversa. Pero lo que aquí nos interesa es confrontar los dos textos; he aquí las palabras de Fray Gil: "Est autem memorie commendandum quod redericus didaci supradictus accusatus et reptatus coram nobili Aldefonso qui cepit tholetum quod ei proditionaliter incedebat. rex Aldefonsus abstulit ei terram et omnia que habebat uxorem quoque ac liberos comprehendit. Quo audito rodericus didaci ad regem Aldefonsum in excusatione sui militem quemdam misit. ad quam excusationem uxorem et liberos sibi misit. nec tamen excusationem factam per militem acceptavit. qua de causa super reputatione ad regem militem quemdam misit et ut subscripta uerba diceret informavit" (G. CIROT, "Biographie du Cid, par Gil de Zamora (XIII^e siècle)", *Bulletin Hispanique*, XVI (1914), pp. 85-86). Siguen los cuatro juramentos de Rodrigo como en la *HR*, pero más breves. Fray Gil, al igual que la *HR* conservada, relaciona el encarcelamiento de Jimena y sus hijos con el incidente de Aledo, pero no hace mención alguna de que dicho encarcelamiento tuviese lugar en el castillo de Gormaz, o que Jimena y sus hijos estuviesen de viaje de Valencia

podría, por lo tanto, afirmar que el encarcelamiento de Jimena y sus hijas fue la ocasión, o el pretexto, para que los juglares inventaran la afrenta?

II

Una vez expuesto el hipotético fondo histórico del episodio de Corpes, según la *Historia Roderici* y las apostillas de Menéndez Pidal, veamos cómo lo han ejuiciado otros historiadores, y en primer lugar la *PCG*, la cual —como es sabido— basa su relato fundamentalmente en cantares épicos. ¿Qué variantes presenta esta obra maestra de la historiografía alfonsina con relación al *Cantar* conservado y a la reconstrucción de nuestro mayor romanista?

Siendo el *Cantar* conservado y la *PCG* los primeros textos en los que se trata el tema de la afrenta y en los que, según todos los indicios, existe una interdependencia, deseo presentar aquí conjuntamente un estudio comparado de ambos, teniendo siempre como punto de referencia la versión de los hechos de la *Historia Roderici* y sus adiciones por Menéndez Pidal, versión que, por hipótesis, hemos venido considerando desde el principio como reflejo inmediato de los acontecimientos esencialmente históricos.

Empecemos por recordar que la *Historia Roderici* relaciona, sí, la prisión de Jimena con la fallida participación del Cid en Aledo (pp. 936-937), pero no da a entender claramente que Jimena estuviese en viaje ni de Castilla a Valencia ni de Valencia a Castilla;¹⁷ y su encarcelamiento es parte de la repre-

a Castilla; tanto menos que entre la comitiva se hallasen los esposos de las hijas. Fray Gil no conoció el episodio de la afrenta, o por lo menos no lo acepta como histórico, cosa que ya es decir.

¹⁷ La *HR* usa la frase "verumptamen et uxorem et liberos *ad eum redire* permisit", la cual parece indicar que Jimena regresó a donde estaba su marido; ahora bien, sabemos que Rodrigo en aquella fecha (1089) estaba por tierras valencianas, y por tanto podría concluirse que Jimena y sus hijos, al momento de ser hechos prisioneros, viajaban de Valencia a Castilla. Según Menéndez Pidal, la *HR* yerra al decir *liberos*, ya que con la comitiva no iba el hijo, Diego, "que, a sus 14 años, habría quedado en Valencia haciendo su educación militar" (*Dos poetas*, p. 134).

salía general de Alfonso contra todas las propiedades del Cid: "Necnon mandavit intrare suam propriam hereditatem, et, quod deterius est, suam uxorem et liberos in custodia illaqueatos crudeliter retrudi" (p. 937).

Aproximadamente unos cincuenta años después de la historia latina, un poeta de Medinaceli, como le llama Menéndez Pidal, nos cuenta que los infantes de Carrión, don Diego y don Fernando, habiendo celebrado sus bodas con las hijas del Cid (vv. 2205-2277), le pidieron al Campeador que les permitiera llevar a sus esposas a Carrión para que tomaran posesión de las arras (vv. 2559-2567). Rodrigo se lo otorga, colmándoles, además, de regalos (vv. 2569-2578). Jimena y Rodrigo se despiden con afecto y tristeza de sus hijas (vv. 2602-2606), y el juglar comenta: "Al padre e a la madre las manos les besavan; / amos las bendixieron e diéronles su gracia" (vv. 2607-2608). El Cid, "violo en los avüeros", que estos casamientos no serían sin alguna tacha, pero "Nos puede repentir, que casadas las ha amas" (v. 2617). Rodrigo, en su aciago presentimiento, encarga a su sobrino Félez Muñoz que vaya con la comitiva y no se separe de sus primas hasta que hayan llegado a sus heredades de Carrión, volviendo inmediatamente a Valencia para informarle de todo (vv. 2618-2623). La comitiva, siguiendo las instrucciones del Cid, sale de Valencia y, pasando por Santa María de Albarracín, va a Molina, donde recibe magnánima hospitalidad en casa del moro Abengalvón (vv. 2645-2650).

Según la *PCG*, escrita bajo la dirección del Rey Sabio y compilada después de 1289,¹⁸ los infantes de Carrión, después de haber celebrado sus bodas con doña Elvira y doña Sol (cc. 927-928), le piden al Cid que les permita llevar a sus mujeres a Carrión para que conozcan a sus padres y parientes (c. 932).¹⁹ El Cid, "fiandose" de sus yernos, se lo concede, pero inmediatamente después, al contarlo a doña Jimena y a Álvar Fáñez, que estaba allí presente, fue recriminado por ellos, que considera-

¹⁸ Los documentos históricos entre el *Cantar* y la *PCG*, es decir el *Liber Regum*, el Tudense y el Toledano, a pesar de escribir cuando el *Cantar* era ya muy conocido y famoso, no mencionan la afrenta, evidentemente por considerarla fabulosa.

¹⁹ En el *Cantar* el que habla es don Fernando (v. 2558); en la *PCG* es don Diego, el mayor (p. 607, b1).

ron su decisión un grave error.²⁰ Después de despedir a sus hijas, volviendo hacia Valencia, el Cid "metio mientes en las palabras que su muger donna Ximena et Aluar Fannez le dixeran"; por lo cual, llamando aparte a su sobrino Ordoño, le explicó cómo "se reçelaua de los infantes de Carrion sus yernos que querrien fazer algun mal a sus fijas, por ende quel rogaua et quel mandaua que fuesse a su vista en pos ellos, fasta que llegassen a Carrion, que se non partiesse dellos, porque le sopiesse contar lo que ellos fazien; et mandol que fuesse de pie por yr mas encubierto, et que non se llegasse a la companna" (p. 608, a44-b4). Y prosigue el cronista, dándonos un esmerado itinerario de Valencia a Quintana:

Et el camino que los infantes tomaron fue este; de Valencia fueron por el canpo de Quarto, et dende a Chiua, et dende a Boniol, et desi a Requena; et desque fueron en Requena, tomaron el camino por el Canpo de Robres, et atrauessaron el puerto de Chiner, et fueron posar a Villareio Ruuio. Et otro dia mannana, tomaron camino de Moya, et dexaron la villa a mandiestra et llegaron a Adamuz, et passaron por Celcha, et fueron posar a Quintana. . . (p. 608, b7-16).

Prescindiendo del detalle de que, en el *Cantar*, el custodio de las hijas del Cid es Félez Muñoz y en la *PCG* es Ordoño, la primera y fundamental diferencia entre las dos versiones radica en que, en el *Cantar*, el itinerario contiene una sola etapa, Santa María de Albarracín, mientras que en la *Crónica* hallamos nada menos que once localidades, ninguna de las cuales coincide con la del *Cantar*. Pudiera pensarse, por tanto, que el cronista no conoció el cantar de Corpes conservado, como se ha venido pensando, sino otra versión mucho más detallada, tal vez fruto de una refundición posterior al 1289, donde un juglar recogía otras tradiciones locales. No creo que pueda sostenerse que la enumeración de todas esas localidades, algunas de ellas nombres de parajes que no parece hayan sido centros urbanos en

²⁰ "non tengo por buen recabdo que las uuestras fiias dexedes uos tirar del uuestro poder et leuarlas a otra tierra, ca commo estos uuestrs yernos son enemiztados et fechos mucho a su voluntad, si se les antoiare, fazerles an mal et desonrrarlas an, et desi ¿quien gelo yra demandar? Et esta razón misma le dixo Aluar Fannez, de la qual razón el Çid non fue pagado" (p. 607, b39-47).

tiempo alguno, sea fruto de una tradición oral recogida y elaborada por el compilador alfonsí. La razón de esta opinión la hallo en la misma *Crónica*, en la que constantemente se invoca la autoridad de una cierta *estoria*. Y si en otros casos estamos seguros de que esa *estoria* es un cantar épico, no veo por qué en el presente no debemos admitir que también se trate de otro, fundamentalmente semejante al conservado, pero muy refundido en los detalles topográficos. Este cantar, como diremos más adelante, fue sin duda obra de un juglar, o refundidor, que quería satisfacer las exigencias de un público muy distinto del de Medinaceli o de San Esteban de Gormaz. Pero antes de ir más lejos con nuestra hipótesis, sigamos con la comparación de los dos textos.

El detalle siguiente es el encuentro de la comitiva con el moro Abengalvón, señor de Molina y vasallo del Cid. A primera vista, pudiera pensarse que la etapa de Molina y el espléndido recibimiento del moro amigo es la misma en ambos textos, pero no es así. Según el *Cantar*, la compañía posó en Molina, hospedándose en casa de Abengalvón (vv. 2647-2650); al día siguiente, según los deseos del Cid, el moro salió con ellos, atravesando los montes de Luzón, pasando el Arbuzuelo, el Jalón y el Ansarera, desde donde el moro se volvió a Molina, no sin antes haber colmado de regalos a las hijas del Cid y haber sorprendido a los infantes con un par de espléndidos caballos, generosidad que ellos pagan con el proyecto de matarle (vv. 2651-2680). Después de pasar el Jalón, a la altura del Ansarera, prosiguen dejando Atienza a la izquierda; atraviesan la Sierra de Miedes y los Montes Claros; pasan a la derecha del encantado Griza, que Álamos pobló, y un poco más adelante, dejando a su derecha en lontananza a San Esteban, llegan al robledo de Corpes (vv. 2689-2697).

Según la *PCG*, por el contrario, la comitiva no entra en Molina, sino que pasa por la tierra de "el rey Abencanon". Éste, al enterarse "de commo los infantes et las fijas del Çid passauan por allí, sallio a recibirlos, et fizo fincar las tiendas en vn campo alli do ellos auien de posar, por tal que ouiessen en que posassen meior, et fizo y traer mucha vianda et dioles las cosas que ouieron menester" (p. 608, b19-25). El moro les ruega que se queden allí unos días con él, pero los infantes se excu-

san diciendo que tienen las jornadas contadas. Abengalvón les obsequia con ricos presentes, y ellos se ponen en camino. La *Crónica* desconoce el fallido intento de los infantes de asesinar al moro.

Dos cosas cabe observar en estas diferencias. Primero, parece evidente que el cronista está siguiendo una fuente en la que la ruta de Valencia a Castilla no incluía el paso por Molina. Y segundo, no se comprende cómo el compilador pudo omitir completamente el atentado contra el moro, simplificando el pasaje entero, cuando sabemos que su inclinación constante tiende a ampliar los detalles. Cabe pensar, por lo tanto, una vez más, que el cronista no conoció esta parte del *Cantar* conservado y que la fuente en que basa su relato era bastante diversa, y podríamos añadir ahora que más breve, puesto que, al parecer, no contenía el atentado de los infantes. También pudiera pensarse que los versos 2658-2687, en los que se narra la conspiración y su descubrimiento por el "moro latinado" y las amenazas de Abengalvón a los infantes, son una interpolación muy tardía al *Cantar* el Medinaceli, hecha después de haberse completado la *PCG*. Y, en todo caso, pertenecerían a un cantar desconocido por el cronista.

Por lo que se refiere al itinerario de Molina a Medina, según la *PCG*, los de la comitiva, una vez se hubieron despedido del moro,

...punnaron de andar por val de Espino ajuso, et passaron por Parra et por Berrocal et por Ual de andrinos, et dexaron Medina de diestro, et atrauessaron por el campo de Barahona et tomaron camino de Berlanga, et passaron cerca de Berlanga. Et otro dia mouieron ende, et passaron Duero en vn vado diuso de la villa de Berlanga, et llegaron a los robredos de Corpes, ca ally era el lugar do ellos auien asmado de desonrrar sus mugeres las fijas del Çid. (p. 608, b33-43).

La localización del robledo de Corpes es también distinta en cada uno de los dos textos. En el *Cantar* se halla a la orilla izquierda del Duero ("a diestro dexan a Sant Estevan", v. 2696), hacia el actual Castillejo de Robledo, como precisa Menéndez Pidal.²¹ En la *Crónica* lo hallamos a la derecha del río, no

²¹ Don Ramón halla apoyo en una donación de 931 hecha por

muy lejos de Berlanga y antes de llegar a San Esteban, aproximadamente entre Quintanas de Gormaz y El Enebral.

Como es sabido, en ninguna de estas dos regiones han podido hallarse trazas de un Robledo de Corpes (*Cantar*, I, p. 53). El único Robledo de Corpes conocido se halla "a unos 10 kilómetros al Sur de Atienza, a la derecha del río Cañamares" (*ib.*, p. 51). Es evidente que ni el *Cantar* ni la *PCG* se refieren a este lugarejo, pues no se puede pasar por él y dejar "a siniestro Atienza" y "a diestro Sant Esteban", como dice el *Cantar*; o, aun menos, pasar por él y hacer el recorrido Medina-Barahona-Berlanga, como dice la *PCG*.

Ya Menéndez Pidal pensó que el itinerario de Medinaceli a Carrión es mucho más exacto en la *PCG* que en el *Cantar*, por dejar San Esteban no a la derecha sino muy a la izquierda, y pasar el Duero por las cercanías de Berlanga. Esta exactitud se debería a una rectificación del cronista, la cual, sin embargo, "de nada puede servirnos para comprender el itinerario del *Cantar* primitivo", pues "ni en Osma ni en Berlanga es conocido ningún término que se llame Corpes o cosa parecida" (*ib.*, p. 57). Pero, ¿se trata verdaderamente de una rectificación del *Cantar* conservado por parte del cronista o simplemente de una prosificación de un cantar distinto que no ha llegado a nosotros? Por mi parte, me inclino a ver en esa inexactitud topográfica, no un intento de rectificación, sino la señal de que la *PCG* usa una versión muy distinta de la del *Cantar*, pues parece evidente que el texto prosístico refleja una transposición del sitio de Corpes, colocándolo en un lugar donde sabemos que no ha existido semejante nombre. Acaso lo mismo debería pensarse de la versión conservada; es decir que el juglar se sirve de un relato poético ya existente y lo incorpora a su obra e itinerario, sin pensar en el error topográfico. Este relato podría haber sido compuesto en los alrededores del único Robledo de Corpes que existe, al sur de Atienza. En todo caso, será

Fernán González, en la que aparece la expresión "illos Valles que exent ad Corpes"; *illos Valles* debe identificarse con *Los Valles*, "que es un término entre Castillejo y Linares" (*Cantar*, I, p. 55). Lo sitúa también a la izquierda del Duero Vicente Núñez Marqués en su artículo "Itinerario del Cid desde San Esteban de Gormaz a Navapalos, lugar donde fueron golpeadas cruelmente las hijas del Cid", *Boletín de la Institución Fernán González*, XXXIV (1955), pp. 737-741.

muy difícil aceptar que un poeta de la región de San Esteban, que compone en fecha muy próxima a los hechos, pudiese cometer semejante desatino.

La escena central del episodio, es decir la flagelación y el abandono de las hijas del Cid, es esencialmente idéntica en ambos textos en cuanto a los sentimientos y actitudes de sus protagonistas: necesidad de venganza en los infantes, resignación dolorida de las hijas del Cid, fidelidad de los vasallos. Sin embargo, hay algunas curiosas discrepancias que debemos poner de relieve.

En el *Cantar* la comitiva pasa la noche en el robledo, junto al poético vergel y la limpia fuente; mientras los acompañantes duermen, los infantes "con sus mugieres en braços demuéstranles amor" (v. 2703). Al salir el sol, los de Carrión mandan que se levante el campo y que todos se pongan en camino sin que ni uno solo se quede en los alrededores, porque "deportar se quieren con ellas a todo su sabor" (v. 2711). Sigue la conocida escena del despojo de los vestidos, los azotes y espohnadas, y el abandono de sus esposas, mientras ellos se alejan orgullosos de su venganza (vv. 2712-2762).

En la *Crónica* no se habla de que pernoctasen en el robledo, sino que "quando fueron en aquel lugar, mandaron a toda su gente que se fuessen adelante, et fincaron ellos solos con sus mugeres" (p. 608, b44-609 y a2).²² A la pregunta de doña Elvira —¿por qué quereis que nos quedemos solos en este lugar?— contestó don Diego: callad, que ahora lo vereis. Y conduciéndolas por fuera de los caminos, robledo adelante, las llevaron hasta un valle donde hallaron una fuente. Allí las golpearon con las

²² La *PCG* tampoco hace alusión alguna a relaciones sexuales entre los infantes y las hijas del Cid, como parece insinuar el *Cantar* (v. 2703). Thomas R. Hart ha visto en este verso y en el hecho de despojar de los vestidos a sus mujeres, antes de azotarlas (v. 2720), un acto de perversión sexual de parte de los infantes (cf. "The Infantes de Carrión", *Bulletin of Hispanic Studies*, XXXIII (1956), p. 22). Que las teorías freudianas no nos hagan ver lo que no hay. ¿Cómo hubiesen podido azotarlas sin despojarlas de aquellos pesados manteos y capas aguaderas? Y si hubiese habido sadismo ¿por qué no les quitaron también las camisas y briales, cosa que niegan explícitamente el *Cantar* (vv. 2721 y 2732-39) y la *Crónica* (p. 609, a16)?

cinchas de los caballos y las espuelas hasta dejarlas cubiertas de sangre y como muertas, vengando así las burlas del león.

Una vez abandonadas sus mujeres, los infantes, según el *Cantar*, galoparon hasta reunirse con la comitiva. Félez Muñoz, mientras tanto, algo malo había presentido, y poniendo en grave peligro su vida, se escondió en el monte, de tal manera que cuando los de Carrión pasaron, él pudo volver a socorrer a sus primas. Con su sombrero nuevo, comprado en Valencia antes de salir, les trajo agua y las fue reanimando; las puso en su caballo, cubriéndolas con su manto y, tirando de las riendas, las condujo a través del robledo; pasó el Duero y halló refugio en la Torre de doña Urraca. Después de poner a sus primas al seguro de las fieras del bosque, se acercó hasta San Esteban en busca de provisiones. Allí halla a Diego Téllez, vasallo de Alvar Fáñez, el cual le provee de vestido y cabalgaduras para conducir a sus primas hasta San Esteban, lugar donde permanecerán hasta que se repongan (vv. 2813-2823). El *Cantar* parece haber sufrido aquí un corte, pues pasa, sin introducción alguna, a decir lo orgullosos que estaban los infantes en Carrión, el enojo del rey y la reacción del Cid ante las malas nuevas (vv. 2824-2835b). Lo mismo pudiera decirse del grupo siguiente de versos (vv. 2836-2862b), donde se describe, sin previo enunciado alguno, la salida de Alvar Fáñez, Pero Vermúdez y Martín Antolínez de Valencia hacia San Esteban, para conducir a las hijas del Cid a su padre, sereno, pero angustiado y ansioso de vengar la afrenta. Estos dos grupos de versos, entre los que parece haber un corte o laguna, tienen su lógica explicación al examinar el texto de la *PCG*. En esta parte, aunque muchos detalles discrepen, la crónica parece completar, ampliando y fantaseando bastante, como es su costumbre, el contenido del *Cantar*.

Dice, pues, la *PCG* que apenas se hubieron alejado los infantes de Carrión del lugar donde maltrataron a sus esposas, Ordoño, que había seguido todos sus movimientos, tal como le ordenara su tío, salió de su escondrijo y, tomando a Elvira sobre sus espaldas, la llevó a un lugar más seguro, donde preparó un lecho de hojas y hierbas, poniéndola sobre él; después volvió inmediatamente en busca de Sol, con la que hizo otro tanto, cubriéndolas a ambas con su capa. Después lloró sobre la desventura de sus primas. Ahora tenía que decidir entre

dejarlas allí solas para ir en busca de ayuda, exponiéndolas así a un peligro tal vez mayor, el hambre y las fieras, o quedarse con ellas, pero sin esperanza de que alguien les ayudase y, sobre todo, sin la posibilidad de venganza. Estando en estos pensamientos, se oyeron voces en el robledo. Eran cien caballeros del Cid que, capitaneados por Pero Sánchez, habían desertado de la comitiva de los infantes al ver que éstos traían las manos y espuelas llenas de sangre y venían sin sus esposas. Al ser preguntados por los del Cid qué había sido de sus mujeres, contestaron: "yt a la fuente del robredo de Corpes, et fallarlas hedes y, do las dexamos biuas et sanas, ca non les fiziemos otro mal ninguno; mas non las queremos leuar conusco" (p. 610, a14-18). Pero Sánchez y los suyos, al oír esto, volvieron atrás en busca de ellas gritando sus nombres en el robledo. Ordoño no les reconoció y, temiendo que fueran los infantes, no salió de su guarida. Por lo cual, los caballeros del Cid continuaron su camino, ahora en persecución de los infantes, con la firme intención de batirse con ellos y vengar allí mismo la afrenta; pero no pudieron darles alcance. Apesadumbrados fueron a contárselo directamente al rey Alfonso, que estaba en Palencia, al cual pidieron justicia y venganza en nombre del Cid (c. 935).

Ordoño, mientras tanto —así "cuenta la estoria"—, se acercó a una aldea vecina, donde halló provisiones con las que pudo mantener a sus primas durante siete días, al cabo de los cuales encontró en aquella misma aldea un "buen hombre labrador" que moraba con su mujer y sus dos hijos mancebos y que conocía al Cid, "porque muchas vegadas posara en su casa, et sabie los sus buenos fechos que el fiziera" (p. 611, a1-3). Ordoño le contó lo que había pasado a las hijas del Campeador. El buen hombre, tomando sus dos burros con los que labraba los campos, se dirigió en compañía de sus hijos y Ordoño al lugar donde estaban doña Elvira y doña Sol; les imploró que aceptaran hospitalidad en su casa, que distaba unas tres leguas, y allí, al seguro de las bestias bravas, se repondrían mientras Ordoño iba a Valencia a avisar a su padre. Las muchachas aceptaron y, al día siguiente, Ordoño, el andariego, se puso en camino, llevando consigo una carta de sus primas "escrita con sangre". Mientras iba de camino, se encontró con

Alvar Fáñez y Pero Vermúdez, que de Valencia se dirigían a Castilla para llevar al rey ricos presentes que le enviaba el Cid, ganados en la batalla de Cuarto contra el rey Búcar. Ordoño les contó todo lo ocurrido; y ellos, después de llorar y reflexionar un largo rato sobre lo que debían hacer, decidieron proseguir hacia Castilla con sus regalos. Hallaron a Alfonso en Valladolid; le obsequiaron y al mismo tiempo le contaron lo ocurrido a las hijas del Cid. Alfonso, que ya estaba al corriente, lamentó lo sucedido y les anunció que en el espacio de tres meses celebraría cortes en Toledo para vengar la afrenta. Alvar Fáñez y Pero Vermúdez salieron de Valladolid y, cabalgando por Val de Esgueva arriba, contra Peñafiel, pasaron por Roa, Santisteban y "llegaron al robredo de Corpes, do las duennas fueron feridas" (p. 613, a12-13). De allí se dirigieron a la aldea donde, según las indicaciones de Ordoño, hallaron a las dos hermanas sanas y salvas en casa del "hombre bueno". Éste reconoció en seguida que eran hombres del Cid por haberles visto en su compañía durante las paradas que hiciera en su casa. Al día siguiente, Alvar Fáñez y Pero Vermúdez se pusieron en camino con las hijas del Cid, montándolas sobre sendas mulas y "tomaron camino de Atiença, et enderesçaron pora Medina, et de Medina fueronse pora Molina" (p. 613, p. b8-10). Alvar Fáñez, al ver a sus primas cansadas y tan débiles, decidió quedarse allí con ellas unos días al abrigo de la hospitalidad de Abengalvón, mandando a Pero Vermúdez a Valencia para poner al corriente al Cid.

Si el relato, como hemos advertido repetidamente, coincide esencialmente en las dos versiones, el itinerario y los personajes secundarios son completamente distintos. Esto hace sospechar, una vez más, de la independencia de los dos textos. En el *Cantar*, Félez Muñoz halla a sus primas, y las lleva a la Torre de Urraca.²³ En la *Crónica*, el que las halla es Ordoño, y las lleva a un escondrijo. La etapa siguiente en el *Cantar* es San Esteban, donde son acogidos por Diego Téllez; en la *Crónica* es una aldea donde reciben hospitalidad en casa de "un buen hombre". Hasta este punto, con un poco de buena voluntad y, dado que la distancia geográfica entre los dos hipotéticos sitios donde ocu-

²³ El topónimo pudiera identificarse con varios lugarejos y despoblados existentes en los alrededores de San Esteban (*Cantar*, I, p. 57).

rrió la afrenta no es tan grande, podrían identificarse: el *refugio* de Ordoño, con la Torre de Urraca de Félez Muñoz; la *aldea* del "hombre bueno" de la *PCG*, con San Esteban; y Diego Téllez del *Cantar*, con Ordoño de la *PCG*. Sin embargo, en vista de que ninguno de los otros topónimos coincide (a excepción naturalmente de Valencia, Medina, Robredo de Corpes, Berlanga),²⁴ me inclinaría a pensar que ambos textos siguen tradiciones literarias distintas. No hay detalle alguno que, con base en la toponimia, haga pensar en la dependencia de la *Crónica* con respecto del *Cantar* o viceversa. Lo mismo deberá concluirse atendiendo a los nombres de los personajes secundarios.

Si la *Crónica* puede considerarse, en cierto sentido, como el complemento del *Cantar*, esto es sólo en cuanto su relato se presenta más lineal y comprensible, fruto evidentemente de la prosa; y no en cuanto rellena lagunas del *Cantar*. Su contenido, a pesar de ser esencialmente idéntico, está vaciado en moldes muy distintos, que dan la impresión de tratarse de dos relatos independientes. Se me ocurre esta hipótesis al leer y releer el texto de la *PCG*, donde parece que hay un verdadero intento de eliminar el nombre de San Esteban, escondiéndolo bajo el de *una aldea*; y el de uno de sus habitantes, Diego Téllez, cambiándolo por el de "un buen hombre".²⁵

²⁴ Menéndez Pidal señala como una de las imprecisiones de la *PCG* el hecho de que la vuelta de San Esteban a Medina "se hace desviándose hasta Atienza" (*Cantar*, I, p. 56, nota 3). El texto de la *Crónica*, como vimos, dice que de la *aldea* donde estaban las hijas del Cid "tomaron camino de Atiença, et enderesçaron pora Medina" (p. 613, b8-9), lo cual pudiera simplemente indicar que, a un cierto punto del camino que iba hacia Atienza, doblaron para Medina, sin llegar a Atienza.

²⁵ Para Menéndez Pidal la identificación de Diego Téllez con "un labrador" es un hecho (cf. *Dos poetas*, p. 113); pero a nosotros nos parece que la identificación no es tan plausible, puesto que el Diego Téllez histórico, si es que se trata del mismo que aparece en el Poema, fue señor de Sepúlveda, ciudad que para un español del siglo xi estaba a considerable distancia (55 Kms.) de San Esteban; nótese además que en la *PCG* se dice que la aldea donde residía el labrador distaba tres leguas del lugar donde se hallaban escondidas las hijas del Cid. No niego que el "Diego Téllez de Alvar Fáñez" del Poema (v. 2814), sea el mismo del diploma de 1086 citado por Menéndez

¿Cuál es el fundamento del texto cronístico? ¿Cuál es esa *estoria* a cuya autoridad se apela continuamente a lo largo de todo el episodio? Antes de intentar responder a estas preguntas, demos un paso atrás para relacionar el relato del *Cantar* y el de la *Crónica*, ahora conjuntamente, con el encarcelamiento de Jimena y sus hijas de que habla la *Historia Roderici*. ¿Puede sostenerse que los tres textos se refieren a un mismo acontecimiento histórico?

Según Menéndez Pidal, el encarcelamiento de Jimena y sus hijas por no haber ayudado el Cid a Alfonso en Aledo, habría sido la ocasión propicia para que los infantes de Carrión abandonasen a sus esposas, y de este abandono, ocurrido mientras iban hacia Carrión, los juglares habrían sacado partido poetizando todo lo que hoy es el contenido del cantar tercero y, naturalmente, la sección correspondiente en la *PCG*. Esta hipótesis, construida para defender una teoría mucho más amplia, es decir la fundamental historicidad del *Cantar* y de toda la épica castellana, tiene como base el hecho que Alfonso VI concedió al Cid, al levantarle el destierro en 1087, entre otros lugares, el castillo de Gormaz, donde Diego Téllez quizá llevaría a las hijas del Cid a hospedarse después del abandono de los infantes; pero al ser ahora confiscado de nuevo, Jimena y sus hijas habrían quedado automáticamente prisioneras (cf. *Dos poetas*, p. 134).

Todo esto es posible. Pero si tenemos presente que la clave para resolver la relación entre la *Historia Roderici* por un lado, y el *Cantar* y la *PCG* por otro, son los nombres de *Jimena* y *Gormaz*, cabe preguntarse: ¿cómo es posible que ninguno de estos dos nombres aparezca ni en el *Cantar* ni en la *PCG*? Parece muy raro que el primer poeta —que según Menéndez Pidal compuso su obra hacia 1105 y era probablemente de la región donde estaba el castillo regalado por Alfonso al Cid, y que él conocía (cf. vv. 2843 y 2875)— no hiciese mención de él en uno de los episodios más salientes de su historia poética.

A la vista de este esquema comparado de los tres textos más antiguos, en los que muy pocos nombres de lugares coinciden, así como ninguno de los personajes secundarios, debemos con-

Pidal; dudo tan sólo de que este personaje pueda ser identificado con el labrador de la *PCG*.

cluir que el castillo de Gormaz, hipotético lugar del abandono y encarcelamiento de Jimena y sus hijas, que habría dado motivo para inventar la afrenta, tampoco ha figurado en ningún texto histórico o poético primitivo. El encarcelamiento de Jimena es, con toda seguridad, un hecho histórico; pero ¿quién nos asegura que ese encarcelamiento ocurriese mientras la esposa del Cid iba de Valencia a Castilla? Y aún más ¿quién nos asegura que el incidente tuviera lugar en el castillo de Gormaz? Ni la *Historia Roderici*, ni otro texto alguno conocido, nos dan la menor pista para sostener esta hipótesis.

Como conclusión de esta parte, veamos ahora a qué *estoria* se apela la *PCG*, como fuente autorizada de su relato. Bajo esta *estoria*, como es sabido, los compiladores de la *PCG* esconden fuentes tan diversas como la *Historia Roderici*, los historiadores Tudense y Toledano, los cantares de gesta e incluso la misma *Crónica*.²⁶ Como era lógico esperar, *estoria* quiere decir, a veces, *Cantar de Mio Cid*.²⁷ ¿Se refiere en el relato de Corpes a alguna de estas fuentes? Las discrepancias que hemos venido relevando parecen indicar que esa *estoria* no puede ser el cantar conservado.

Está fuera de duda, sin embargo, que la *PCG* se inspira en un cantar. Según G. Cirot, el cronista, en su apelo a la *estoria*, se referiría a una prosificación, o "historificación", de un cantar, destinada a ser incorporada al texto de la *PCG*.²⁸ Sin excluir esta hipótesis, me parece que podemos distinguir en el relato de la *PCG* una fuente prosística, cuyo contenido se halla esparcido en los capítulos 935-938, donde aparecen perso-

²⁶ Tomás Antonio Sánchez negó explícitamente esto último: "Pienso también que cuando se halla en las historias y Crónicas antiguas: *cuenta la historia, dice la historia*, etc. no habla de sí misma aquella Crónica, aquella historia que lo dice, ni tampoco el historiador, o Cronista, pues en este caso sería lo mismo que decir: *cuento yo, digo yo, refiero yo*: lo cual sería cosa muy ridícula". (M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Dos opúsculos inéditos*, p. 423).

²⁷ Así, por ejemplo, cuando escribe: "Andados v annos del regnado del rey don Alfonso . . . mantouo el Çid aquel poyo, et fizo y su posada xv sedmanas pues que a Minnaya enuio a Castiella, *segund cuenta la estoria*" (p. 531, b37-44). El *Cantar* dice: "Allí sovo mio Çid conplidas quinze sedmanas" (v. 907).

²⁸ G. CIROT, "L'épisode des infants de Carrión", *Bulletin Hispanique*, XLVIII (1946), p. 74.

najes desconocidos a la tradición poética cidiana, como Pero Sánchez, Martín Fernández de Burgos, "un omne bueno labrador", y el mismo Ordoño;²⁹ y una fuente poética en la que se cantaba, en forma más breve que en el cantar conservado, lo esencial de la afrenta. Este cantar era anterior al conservado, y refería tradiciones locales distintas, como se desprende de los topónimos.

Menéndez Pidal ha sugerido la idea de que en el cantar primitivo no se hacía mención del maltrato de las esposas por parte de los infantes, sino simplemente del abandono (cf. *Dos poetas*, pp. 152-153 y 157-158). En apoyo de la teoría de Menéndez Pidal y de nuestra hipótesis de que el cantar incluido en la *PCG* era anterior al conservado y más breve, podemos citar aquel pasaje de la *Crónica* en que Pero Sánchez pregunta a los infantes por sus esposas y éstos le contestan: "yt a la fuente del robredo de Corpes, et fallarlas hedes y, do las dexamos biuas et sanas, ca non les fiziemos otro mal ninguno; mas non las queremos leuar connusco" (p. 610, a14-18). El maltrato, pues, de las hijas del Cid (vv. 2712-2762), sería invención posterior del poeta de Medinaceli. Con esto no pretendo identificar el cantar primitivo, del que parece hallarse rastros en la *PCG*, con el que Menéndez Pidal ha llamado poema de Gormaz; antes bien, considerando que la *Crónica* parece ignorar por completo a Gormaz, en contraste con la predilección que, según Menéndez Pidal, sentía por esta región el primitivo poeta, me inclinaría a creer que el cantar resumido en la *PCG* no tenía nada que ver, o muy poco, con la región específica de Gormaz; y, por lo tanto, cabe concluir que era una versión distinta de la conservada, como lo era también del hipotético cantar de Gormaz.

Sea cual fuera la naturaleza de la *estoria*, podemos, sin embargo, afirmar que el episodio de la afrenta de Corpes fue tomado como histórico por la historiografía alfonsina y por to-

²⁹ Identifico este relato prosístico como la fuente de estos capítulos, por el eminente contenido novelesco que predomina; si bien, también aquí aparece la figura de Ordoño, personaje que sustituye a Félez Muñoz no sólo en la *PCG* sino también en el *Romancero*, y no podemos estar tan seguros de que todos los romances en los que aparece Ordoño procedan de la *Crónica*. Véase el *Apéndice*.

das las sucesivas elaboraciones de las innumerables variaciones de las crónicas generales. De su historicidad no hubo la menor duda hasta el siglo xvii. ¿Qué fue lo que hizo cambiar de parecer a los historiadores?

III

En 1617 el insigne historiador benedictino Fr. Antonio de Yepes, deseoso de restaurar el honor del monasterio de San Zoilo de Carrión, fundado por los condes del mismo nombre y depositario de sus restos, rechazó como legendario todo el episodio de Corpes, defendiendo al mismo tiempo que en toda la tradición literaria del mismo había "más faltas e impropiedades que palabras".³⁰ Lo primero que hace notar Yepes, después de haber resumido el contenido de la *PCG*, es que el padre de los infantes no se llamaba Gonzalo González, sino Gómez Díaz; y sus hijos, por lo tanto, no se pudieron llamar Diego y Fernando González, sino Diego y Fernando Gómez. Corrige también por primera vez el nombre de las hijas del Cid de la leyenda, Elvira y Sol, por el verdadero, Cristina y María (cf. p. 60b). Prosigue en su razonamiento diciendo que es absurdo pensar que ante un rey de tanta grandeza de ánimo como Alfonso VI se pudiesen verificar tantas insolencias como narra la leyenda; o, lo que es peor, que hombres tan cultos y tan dignos como Jerónimo Périgaud y Bernardo, arzobispo de Toledo y primado de España, permitieran tan desalmada decisión como es la de casar a las hijas del Cid de nuevo, estando en vida sus maridos (p. 61a-b). Su verdadera argumentación histórica empieza cuando escribe:

...la fecha del epitafio del entierro del infante Fernán Gómez es la era de 1121, que es el año de Cristo 1083. Advierta ahora el lector que la ciudad de Valencia no se ganó de los moros hasta el año de 1094, y después de ganada Valencia fueron las Cortes de Toledo. Pues siendo muerto don Fernan-

³⁰ FR. ANTONIO DE YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito*, ed. y estudio por FR. JUSTO PÉREZ DE URBEL, *BAE*, tomos 123-125 (Madrid, 1959-1960); la cita procede del tomo 125, p. 60b. A este mismo tomo se refieren todas las demás citas.

do Gómez doce años antes que se celebrasen las Cortes en Toledo, ¿cómo pudo ser desafiado en ellas don Fernando, ni cómo él y su hermano don Diego ni su tío don Suero pudieron combatirse en la vega de Carrión con los que estaban nombrados de parte del Cid? (p. 61b).

Todavía es más graciosa —prosigue Yepes— la siguiente contradicción, en la que “se coge con el hurto en las manos a los que forjaron estas fábulas”. Conforme a la inscripción de la capilla del conde, padre de los infantes, que está en San Zoilo de Carrión, “se dice en ella que murió la era de 1095, que es el año 1057, cuarenta años antes poco más o menos que se pudiesen tener las Cortes de Toledo y ser retados sus hijos, ser vencidos y publicados por traidores” (p. 62a). Concluye esta parte de su argumentación diciendo que el arzobispo don Rodrigo y don Lucas de Túy “no escriben [ni una sola] palabra de estos casamientos de los infantes de Carrión”; y Mariana “dice que muchas cosas traslada que no las cree”; Sandoval y Diago también los rechazan. ¿Pero no pudiera alguien decir —se pregunta Yepes— que estos infantes de que hablan el *Cantar* y la *PCG* fueron nietos de Gómez Díaz? No, responde; “porque ningún hijo de Gómez Díaz, conde fundador, se llamó Gonzalo. Sus nombres son García, Fernando, Diego y Pelayo” (p. 63a). Afirma que la contradicción es más que evidente si consideramos que por los años de 1095 era conde de Carrión Pedro Ansúrez.

Los argumentos de Yepes, reforzados más tarde por los del cronista imperial, Fr. Prudencio de Sandoval,³¹ fueron tenidos

³¹ FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL, *Historia de los reyes de Castilla y de León* ... (Pamplona, 1615), fol. 54 y ss. Uno de los documentos citados por Sandoval es la genealogía del Cid que se halla en el tumbo negro de la catedral de Santiago. Esta genealogía, compilada en 1263, contiene además un preciso resumen histórico de los hechos más notables de la vida del Cid y su familia. El pasaje relativo a los descendientes del Campeador y a sus matrimonios dice así: “Et mio Cid ouo moyller doña Xemena nieta del Rey don Alfons, hija del Conde don Diego de Asturias, e ouo en eilla vn fillo, et dos fillas. El fillo ouo nome Diego Royz, et mataronlo Moros en Consuegra. Estas dos fillas, la vna ouo nome donna Christina, la otra donna Maria. Casó donna Christina con el Infant don Ramiro. Casó donna Maria con el Conde de Barcelona” (p. 56v). Una genealogía semejante puede verse en E. FLÓREZ, *Reynas Catholicas*, I (Madrid, 1759), pp. 492-505; y en M. DE RISCO, *La Castilla y el más famoso*

como válidos e incontrovertibles hasta que el ilustre abad de Cardeña, Fr. Francisco Berganza, "empeñado en defender a todo trance las tradiciones heroicas, como dice Menéndez Pidal, impugnó una a una las razones de Sandoval y Yepes, aunque sin nombrarles por respeto a los compañeros de religión" (*Cantar*, II, p. 555). Berganza rebate el primer argumento de Yepes sobre el padre de los infantes y los nombres de las hijas del Cid de la siguiente forma: En tiempos del Cid hubo dos Diegos y dos Fernandos infantes de Carrión; los unos, hijos de Gómez Díaz, que por lo tanto se llamaron Diego Gómez y Fernando Gómez; y los otros, hijos de Gonzalo González, que se llamaron don Diego y don Fernando González. Estos últimos fueron los que se casaron con las hijas del Cid.³² Estos dos condes ha-

castellano (Madrid, 1792), p. vi. En todas estas genealogías no se hace mención de otros matrimonios de las hijas del Cid más que de los históricos. Fray Gil de Zamora, en su obra inédita *Liber illustrium personarum*, pone también una genealogía del Cid en todo parecida a la del tumbo negro de Santiago y, al igual que éste, tampoco menciona otros matrimonios que los históricos: "Duxit autem in uxorem dominam Semenam neptem regis Alfonsi, filiam videlicet nobilis comitis de Asturiis. Et genuit ex ea filium vnum, et duas filias. Nomen filii, Didacus Roderici, et occiderunt eum Sarraceni apud Consogram. Filiarum vna vocata est Cristina, alia Maria, quas tradidit in uxores. Post hæc Cristinam tradidit infanti Ranimiro, Mariam vero comiti Barchinone" (citado por G. CIROT, "Biographie du Cid", p. 84). La frase *quas tradidit in uxores. Post hæc . . .*, ¿podría interpretarse como si las hijas hubieran sido entregadas por mujeres dos veces? Parece extraño que, si Fray Gil hubiera conocido algo del primer matrimonio, no nos hubiera dejado noticia alguna, él tan amante de toda clase de leyendas picantes, como la que pone a renglón seguido sobre el parto de la mujer del cocinero del Cid. Berganza fue el primero que citó (*vid. nota siguiente*) aquellas *Memorias antiguas de Cardeña* en las que se decía: "He ovieron dos fijas, el vna dixeron Doña Maria, è fuè casada con el Rey de Aragón: è al otra dixeron Doña Christina, è fuè casada con Don Ramiro Sanchez Rey de Navarra: è primeramente fueron casadas con los Infantes de Carrion" (p. 513a). Estas *Memorias*, sin embargo, como sabemos, están llenas de leyendas cidianas tardías; y parece obvio que en este texto la frase final es una añadidura del compilador, en la cual se trata de conciliar la historia con la leyenda.

³² FR. FRANCISCO BERGANZA, *Antigüedades de España, propugnadas en las noticias de sus reyes, y condes de Castilla la Vieja: en la Historia Apologética de Rodrigo Díaz de Bivar, dicho el Cid Campeador:*

brían gobernado la villa de Carrión contemporáneamente. Por lo que se refiere a los nombres de las hijas del Cid, dice Berganza, nada impide que éstas, como tantas mujeres de su tiempo, tuviesen dos nombres, Cristina Elvira y María Sol, y que unos autores usaran uno, y otros, otro (pp. 515-516).

En cuanto al segundo grupo de razones contra la veracidad del episodio, es decir lo absurdo que parece que se dijieran tantas insolencias y se llegase a las manos ante la presencia del rey, Berganza arguye: "...que ay que estrañar, que en causa tan criminal, passando de vnas palabras a otras, levantasse llama la colera, y llegasse a jugar de manos, y a desembaynar la espada? Y que el Rey Don Alonso, considerando las circunstancias del tiempo, y de las personas, procurasse antes apagar el fuego, que de nuevo se avia encendido, que aumentarle, mandando executar castigos en personas de vandos tan poderosos? Los Reyes no tienen mas fuerça, y poder, que el que les dàn los vasallos: si este està dividido en vandos en ocasión, que se pide justicia, no puede como Juez aplicarse a vno de los dos, para cobrar fuerças como Rey: y assi Don Alonso, como discreto, y prudente, no se diò por entendido del agravio, que se hazia a la Magestad, por no olvidarse, que tenía en su mano las balanças de la Justicia. Viòse obligado, a disimular exorbitancias, para sentenciar el pleyto de otras insolencias" (p. 517a).

Mayor dificultad presenta para un escritor eclesiástico el problema del repudio y las nuevas nupcias de las hijas del Cid. Después de discurrir sobre distintos casos de la historia en que ocurrió algo semejante con el beneplácito o condonación de la Iglesia, Berganza trata de explicar, con evidente embarazo, la situación de las hijas del Cid. Primero, dice: "Ocasiones ay, en que conviene el dissimulo de algun desorden, para arrimar el ombro, para que no cayga alguna fabrica de mayor importancia. Esto sucederia al Arçobispo de Toledo, y al Obispo de Valencia, para no sacar la cara contra lo dispuesto en las Cortes de Toledo" (p. 519a-b). Naturalmente que

y en la *Coronica del real monasterio de San Pedro de Cardaña* (Madrid, por Francisco del Hierro, 1719), vol. I, p. 514b. Berganza cita como fuente la *Historia de Sahagún* del P. Guardiola, pero no pudo hallar documento alguno en que apoyar la existencia de este Gonzalo González.

esta solución oportunista no satisface ni al mismo Berganza, el cual sabe muy bien que fue precisamente Bernardo el que, en otro caso célebre, lanzó la excomunión contra las “malditas y descomulgadas bodas” entre Alfonso el Batallador y Urraca, la inquieta hija de Alfonso VI. Por eso, el celoso abad de Cardeña intenta otra solución, salida también de la amplia manga del benedictino. Por el tiempo en que se celebraron las cortes de Toledo —dice— el arzobispo Bernardo se hallaba en el concilio de Gerona y andaba muy atareado en reedificar la ciudad de Tarragona, de donde se colige que estaba muy lejos de Toledo cuando se celebraron las cortes y “no fuè sabidor de lo que se determinò en ellas” (p. 520b). Y por lo que se refiere al asentimiento de don Jerónimo, “informado de que los Infantes de Carrion, y las hijas del Cid eran parientes por parte de las madres, como descendientes del Rey Don Bermudo Segundo, pudo declarar por nulo el casamiento, y passar después a casarlas con los Infantes de Aragon, y Navarra, sin contravenir a la Ley Eclesiastica, y Divina” (p. 520b).³³

Berganza no rebate el punto más firme y fundamental de la argumentación de Yepes: la cronología desfasada de los infantes históricos con los de la afrenta; cronología que, como dijimos, se basa en las inscripciones sepulcrales existentes en el monasterio de San Zoilo de Carrión. Evidentemente Berganza conocía las inscripciones, y no se atrevió a disentir de la opinión de su hermano en religión.³⁴ Sin embargo, como queriendo rechazar indirectamente el parecer de Yepes, pone al final de su perorata un largo párrafo de la *Historia de Asturias* del padre Carvallo, en la que se cuenta cómo los infantes, después de la declaración de infamia, se retiraron a Asturias, junto al monasterio de Cornellana, donde pasaron el resto de sus días entre los monjes, siendo enterrados “en un sepulcro de piedra harto grande, y ancho, para caber dos cuerpos pareados, segun oy le

³³ A Berganza no se le ocurrió la posibilidad de que los infantes hubiesen celebrado sólo esponsales y no matrimonio. Ésta hubiese sido una solución mágica, pero en aquel tiempo el peso de la tradición histórica era todavía demasiado grave para poderse librar de él con una ingeniosa hipótesis.

³⁴ Sobre estos epitafios y sus problemas, véase *Cantar*, II, p. 543, nota 2.

vemos sobre leones de piedra al lado del Evangelio, junto a las primeras gradas, que suben al Altar mayor" (p. 522a). Con estas razones creyó el insigne abad de Cardeña justificar la historicidad del episodio.

IV

Como era lógico esperar, la réplica de Berganza a los argumentos de Yepes y Sandoval no convenció a nadie. De tal manera que hasta la edición del *Cantar de Mio Cid* de Menéndez Pidal (1908), la mayoría de los estudiosos siguió creyendo que el episodio de la afrenta de Corpes, con todo lo que le sigue, era asunto fabuloso.³⁵ Hoy día, después de la aplastante evidencia de los documentos hallados por Menéndez Pidal,³⁶ no creo que haya muchos que nieguen la existencia histórica de Diego y Fernando González, hijos del conde don Gonzalo Ansúrez, tal como dice el *Cantar* (vv. 2268 y 2441), nacidos hacia 1075 o 1076. Queda en pie, sin embargo, su razón de ser en la tercera parte del *Cantar*. ¿Por qué el poeta les presenta como figuras tan siniestras, cuando históricamente no hay ningún indicio de hostilidad entre las dos familias? ¿Hubo realmente una fallida tentativa de matrimonio?

La *Historia Roderici*, como las demás fuentes primitivas, no pueden sernos de ninguna ayuda; por donde podemos pensar que todo el cantar tercero es pura invención poética, en la que un hábil juglar ha sabido aprovechar unos cuantos nombres históricos célebres, conocidos ya por el público acostumbrado a escuchar canciones de gesta, y los ha asociado con relatos fantásticos. La invención de la afrenta de Corpes y su acoplamiento a personajes verdaderos de la tradición épica cidiana, se presenta así con un cierto carácter de semejanza a lo puramente legendario de las *Mocedades de Rodrigo*. En éstas, lo histórico ha dado paso libremente a lo fabuloso; en el cantar tercero,

³⁵ Como muestra, puede verse lo que pensaba Milá y Fontanals de la historicidad de la afrenta y de las razones de Berganza para defenderla [*De la poesía heroico-popular castellana*, ed. de MARTÍN DE RIQUER y JOAQUÍN MOLAS (Barcelona, 1959), pp. 322-324].

³⁶ Cf. *Cantar*, II, pp. 555-558, y III, p. 1215; *La España del Cid* II, p. 815.

figuras históricas contemporáneas han sido relacionadas entre sí para dar vida a una nueva historia poética. Historia, por servirse de personajes que realmente han existido; y poética, por presentarles según un determinado esquema artístico de ficción. De tal manera que los históricos infantes de Carrión probablemente no tuvieron relación alguna con las hijas del Cid y acaso murieron sin haberlas conocido. ¿Por qué, entonces, un poeta tuvo la osadía de cubrirles de tanta infamia? Esta es la pregunta que tal vez no podrá jamás tener respuesta; porque probablemente ésta no se halla en las cartas de archivo, sino en el misterio del corazón humano, en este caso sede de un odio ancestral del poeta contra la familia Vani-Gómez.

Este acoplamiento de figuras históricas a relatos fabulosos, sin embargo, nos ayuda a ver cada día más claro que el descarado atrevimiento del arte no habría sido posible sino muchos años después de muertos los infantes y sus sucesores (a no ser que se quiera ver en el episodio una cantiga de escarnio). Por donde cabe concluir que la última parte del *Cantar de Mio Cid*, tal como nos ha llegado, es mucho más tardía de lo que comúnmente se piensa. De todas las sugerencias hechas en el presente ensayo pudiera incluso concluirse, con cierta probabilidad, que es posterior a la *PCG*.

SALVADOR MARTÍNEZ

Angelo State University,
San Angelo, Texas.

APÉNDICE

Romancerillo de Corpes

La historia poética de Corpes aparecería incompleta si no dijéramos algo, aunque sea brevemente, sobre sus repercusiones en el Romancero, tradición viviente de las leyendas heroicas. Por este motivo, nos ha parecido útil poner aquí una brevísima selección de los romances más significativos, agrupándolos en cuatro temas. Bajo cada uno de ellos hemos puesto sólo aquellos romances que reflejan más directamente la tradición heroica del *Cantar* o de la *Crónica*, dejando de lado aquellos que son muy tardíos o de evidente naturaleza artificiosa. En líneas generales se puede decir que el Romancero refleja más fielmente la versión de la *PCG* que la del *Cantar*; pero también éste hace sus inesperadas apariciones aquí y allá.

I. *Los casamientos*. El primer tema se halla aquí representado por un solo romance que apareció por primera vez en la colección de Escobar.¹ En él, como en el *Cantar* y en la *Crónica*, los infantes piden al Rey que interceda ante el Cid para que les conceda a sus hijas como esposas. El Rey se entrevista con el Cid en Requena, detalle que no se encuentra en ninguna de las otras dos fuentes, y obtiene para los de Carrión la mano de las hijas del Cid. Los matrimonios se celebran en Valencia con bendiciones y misa.

II. *La afrenta*. El tema de la afrenta consta de dos romances. El primero (*a*), hace a Alvar Fáñez encargado de vigilar a los infantes hasta que lleguen a Carrión; mientras que en el *Cantar* y en la *Crónica* este papel es desempeñado por Félez Muñoz y Ordoño respectivamente. En cuanto a la escena de la flagelación, el romance sigue más o menos la versión de la *PCG*, pero con más pormenores, como el de atar a las hijas del Cid a dos encinas. Lógicamente es también Alvar Fáñez el que las halla y el que, lleno de coraje, corre tras los de Carrión para vengar la afrenta; pero, no dándoles alcance, vuelve al robledo para llevar a sus primas a casa de un labrador, marchando él a Valencia a anunciar al Cid lo ocurrido. Éste se queja al Rey, y Alfonso manda que se celebren cortes para juzgar la afrenta.

¹ JUAN DE ESCOBAR, *Romancero e historia del muy valeroso cavallero el Cid Ruy Diaz de Bivar, en lenguaje antiguo, recopilado por...* (Pamplona, por Martin de Zavala, 1706), pp. 158-163.

El segundo (*b*), nos presenta a Ordoño, al igual que en la *PCG*, como el encargado de seguir a la compañía. La escena de los azotes, según este romance, tiene lugar en Tormes, evidente error por Corpes; mientras que en el anterior no se daba el nombre del lugar, sino que se le describía como "un monte... muy espeso y muy oscuro / de altos árboles poblado", recuerdo patente del *Cantar* (v. 2698). Ambos romances coinciden en que la comitiva, sin pernoctar en aquel lugar, prosiguió sin detenerse, y en que las hijas del Cid fueron desnudadas completamente. Como en la *PCG*, los infantes, al reunirse con el grupo sin sus mujeres, son interpelados, y también aquí responden que sus mujeres "quedan a buen recaudo"; pero el romance no dice, como la *PCG*, que parte de la comitiva se volvió a atrás para buscar a las hijas del Cid. Ordoño es también el que las socorre y el que, después de echarlas sobre un lecho de ramas de roble y cubrirlas con su vestido, marcha en busca de ayuda; halla a un labrador que hospeda a las dos muchachas en su casa, y él se pone en camino hacia Valencia. A diferencia de la *PCG*, el romance no dice que Ordoño se encontrase con Alvar Fáñez y Pero Vermúdez. Jimena Gómez lamenta lo ocurrido a sus hijas. El Cid despacha a sus emisarios para pedir justicia al Rey. Concluye el romance diciendo que el Rey cuando lo supo "gran enojo había tomado / de los Condes, y su tío / que lo había aconsejado".

Durán pensaba que este romance parecía redactado sobre el anterior y "completado por algún poeta del tiempo y clase de Sepúlveda".² Milá y Fontanals aceptó la posibilidad de que el primero de estos dos romances pudiera haber sido inspirado por el *Cantar* (vv. 2542 y ss.), pero más bien se inclinaba a creer en el influjo de la *PCG* y de la Particular (*De la poesía*, p. 376). De todo lo dicho hasta aquí, podemos concluir que el caudaloso río del Romancero recoge sus aguas tanto de la tradición poética como de las leyendas enterradas en la prosa de las crónicas.

III. *El hallazgo*. Está representado por un solo romance que apareció por primera vez en el *Romancero* de Escobar. Tiene mucho ya del romancero lírico-artificioso tardío. La versión que ponemos aquí es la de Durán.

IV. *La venganza judicial*. El episodio de Corpes termina con la reparación del honor cidiano en las cortes de Toledo. De estas cortes se conserva un romance fragmentario en dos versiones, el cual, según el parecer de los críticos, está sacado directamen-

² AGUSTÍN DURÁN, *Romancero General*, ed. BAE, tomo X, (Madrid, 1945), p. 548 nota.

te de un cantar de gesta; de tal manera que "cada verso del romance recuerda algún otro verso de la vieja gesta de Mio Cid".³ Ya Milá y Fontanals había colocado uno por uno los respectivos versos del *Cantar* debajo de cada uno de los versos del romance para demostrar su íntima relación (cf. *De la poesía*, pp. 377-378). Hoy, con el auxilio de algunos textos que Milá no pudo conocer, la dependencia aparece todavía más clara. He aquí un par de ejemplos:

Romance:

Tres cortes armara el rey, todas tres a una sazón,
las unas armara en Burgos, las otras armó en León,
las otras armó en Toledo donde los hidalgos son,
para cumplir de justicia al chico con el mayor.

Cantar, vv. 3129-3132:

Yo, de que fu rey, non fiz más de dos cortes:
la una fué en Burgos e la otra en Carrión,
esta tercera a Toledo la vin fer hoy,
por el amor de mio Cid, el que en buen ora nació,
que reciba derecho de ifantes de Carrión.

Romance:

Allí dijeron los condes, hablaron esta razón:
Nos somos hijos de reyes, sobrinos de emperador,
¿merecimos ser casados con hijas de un labrador?

Cantar, vv. 3296-3298:

De natura somos condes de Carrión:
deviemos casar con fijas de reyes o de emperadores,
ca non pertencien fijas de infanzones.

Este romance sería pues uno de aquellos fragmentos desgajados de antiguas gestas. La gesta, en este caso, sería el *Cantar* conocido o uno muy semejante.

I

Considerando los Condes
Lo que el de Vivar vale,

³ R. MENÉNDEZ PIDAL, *Romancero hispánico (Hispano-portugués, americano y sefardí)*. *Teoría e Historia* (Madrid, 1953), tomo I, p. 223.

Y que su fama se aumenta
 Por las fazañas que face,
 Al rey Don Alfonso piden
 Que con sus hijas les case,
 Porque ser yernos del Cid
 Es bien que puede estimarse.
 El Rey por facelles bien
 Luego le envió un mensaje
 Que se viniese á Requena
 Para que con él lo trate.
 Rodrigo vista la nueva
 Dió d'ello á Jimena parte;
 Que en tal caso las mujeres
 Suelen ser muy importantes.
 Sabido, no gustó d'ello,
 Y dijo al Cid: —Non me place
 De emparentar con los Condes,
 Magüer sean de linaje,
 Mas fágase ende, Rodrigo,
 Lo que á vos mas os agrade,
 Que no hay mengua de consejo
 Do está el Rey y vos estades.—

Rodrigo partió á Requena,
 Y también el Rey se parte
 Juntamente con los Condes,
 Porque el Cid los vea y fable.
 Despues de dicha una misa,
 Delante el Rey y los grandes,
 Por Don Jerónimo, obispo,
 Con muchas solemnidades,
 El Rey al Cid apartó
 De todos los circunstantes,
 Y estas palabras propuso
 Con gravadoso semblante:
 —Bien sabedes, Don Rodrigo
 Que os tengo amor asaz grande,
 Y por vuestras cosas cuido
 Con solicitud bastante:
 Por ende habeis de saber
 Que fice aqüeste viaje
 Por fablaros de un negocio,
 Que importa con voz se fable.
 Los condes de Carrion
 Me han rogado que vos trate
 En que les deis vuestas hijas,
 Y que con ellas los case,
 Que estarán agradecidos

Si esta merced se les face,
Porque es gran razon se estimen
Fijas que son de tal padre.
Codician vuesa amistad,
Atienden al trato afable,
Aman mucho vuestas cosas,
Y estiman á vuesa sangre.—
Agradeci6 el Cid ent6nces
Al Rey la merced tan grande,
Y dj6le se sirviese
De todo lo que á él tocase,
Que d'él, de fijas, de haberes,
Ficiese lo que mandase,
Que él no casaba á sus fijas,
Mas las da que se las case.
Di6le el Rey gracias por ello
Y mand6 les entregasen
Ocho mil marcos de plata
Para el dia en que se casen;
Y al tio de las doncellas,
Que era el buen Don Álar Fañez,
Mand6 el Rey que las tuviese
Fasta que se desposasen.
Luego el Rey llam6 á los Condes,
Y mand6 que le besasen
Las manos al Cid Ruy Diaz,
Y le fagan homenaje.
Fici6ronlo así los Condes
Delante el Rey y los grandes,
Y convid6 el Cid á todos
Porque en sus bodas se hallen.
Parti6se el Rey á Castilla
Y el de Vivar con él parte,
Y á dos leguas mand6 el Rey,
Que no pasen adelante.
Fuése Rodrigo á Valencia
Donde quiso se juntasen
Los Condes y caballeros,
Porque las bodas se acaben.
Cuando el Cid los vido juntos
Dij6le á Don Álar Fañez.
Que lo que el Rey le mand6
Luego al punto efectuase:
Que trajese á sus sobrinas,
Y que á los condes ó infantes
Que llaman de Carrion
Al punto las entregase

Diéronselas, y los Condes
 Con amorosas señales
 Dieron muestras del contento
 Que d'este suceso nace,
 Porque es tan fuerte el amor,
 Y son sus efectos tales,
 Que lo publican los ojos,
 Aunque la lengua lo calle.
 Fizo el Obispo su oficio,
 Dió bendiciones y paces,
 Hubo fiestas ocho días
 De cañas, toros y bailes;
 Dió grandes dones el Cid
 A los Condes y magnates,
 Que aquel que es grande en sus fechos
 Suele ser en todo grande.

(Durán, *Romancero*, I, pp. 541-542).

II

(a) De concierto estan los condes
 Hermanos, Diego y Fernando;
 Afrentar quieren al Cid,
 Y han muy gran traicion armado.
 Quieren volverse á sus tierras,
 Sus mujeres demandando,
 Y luego les dice el Cid
 Cuando las hubo entregado:
 —Mirad, yernos, que tratades
 Como a dueñas hijasdalgo
 Mis hijas, pues que a vosotros
 Por mujeres las he dado.
 Ellos ambos le prometen
 De obedecer su mandado.
 Ya cabalgaban los Condes,
 Y el buen Cid ya esta á caballo
 Con todos sus caballeros
 Que le van acompañando.
 Por las huertas y jardines
 Van riendo y festejando;
 Por espacio de una lengua
 El Cid los ha acompañado.
 Cuando d'ellas se despide
 Lágrimas le van saltando.
 Como hombre que ya sospecha
 La gran traicion que han armado,
 Manda que vaya tras ellos

Alvar Fañez su criado.
Vuélvese el Cid y su gente,
Y los Condes van de largo.
Andando con muy gran priesa,
En un monte habian entrado
Muy espeso, y muy oscuro
De altos árboles poblado;
Mandan ir toda su gente
Adelante muy gran rato;
Quédanse con sus mujeres,
Tan solos Diego y Fernando.
De sus caballos se apean,
Y las riendas han quitado:
Sus mujeres que lo ven,
Muy gran llanto han levantado;
Apéanlas de las mulas
Cada cual para su lado;
Como las parió su madre
Ambas las han desnudado,
Y luego á sendas encinas
Las han fuertemente atado.
Cada uno azota la suya,
Con riendas de su caballo;
La sangre que d'ellas corre,
El campo tiene bañado;
Mas no contentos con esto,
Allí se las han dejado.
Su primo que las hallara,
Como hombre muy enojado
A buscar los Condes iba,
Y como no los ha hallado,
Volvióse presto para ellas,
Muy pensativo y turbado:
En casa de un labrador
Allí se las ha dejado.
Vase para el Cid su tio,
Todo se lo ha contado;
Con muy gran caballería,
Por ellas ha enviado.
De aquesta tan grande afrenta,
El Cid al Rey se ha quejado;
El Rey como aquesto vido,
Tres Cortes habia armado.

(Durán, *Romancero*, I, pp. 546-547).

(b) De concierto están los condes
 Hermanos, Diego y Fernando;
 Afrentar quieren al Cid,
 Muy gran traicion han armado.
 Quieren volver á sus tierras;
 Sus novias han demandado,
 Y luego su suegro el Cid
 Se las hubiera entregado.
 —Mirad que me las tratades
 Como á dueñas fijasdalgo
 Mis fijas, pues que á vosotros
 Por mujeres las he dado.

Ellos ambos le prometen
 De obedecer su mandado.
 Ya cabalgaban los Condes,
 Y el buen Cid está á caballo
 Con todos sus caballeros,
 Que le van acompañando,
 Por las huertas y jardines,
 Van riendo y festejando;
 Por espacio de una legua
 El Cid los va acompañando.
 Cuando d'ellos se despide,
 Lágrimas va derramando,
 Como hombre que sospecha
 La gran traicion que han armado.
 Como el Cid tiene recelo,
 Aquesto hubo acordado;
 Llamó á su sobrino Ordoño,
 Y luego le habia mandado,
 Que vaya tras de sus fijas
 Cubierto y disimulado,
 Y qu'el vea muy bien visto
 Si las llevan á recaudo,
 Porque el corazon le dice
 El mal que le está aguardando.
 Los Condes con sus mujeres,
 Por su camino han andado;
 Por los lugares que van,
 Eran muy bien hospedados,
 Porque los señores d'ellos,
 Del buen Cid eran vasallos.
 Andando por sus jornadas
 A Tórmes habian llegado
 Y entre los robledos dél,
 Las damas han apeado
 De las mulas en que van,

Porque así lo traen pensado;
Mandan primero á su gente,
Se vayan adelantando.
Por los cabellos las toman
Habiéndolas desnudado;
Arrastránlas por el suelo,
Tráenlas de uno al otro lado,
Danlas muchas espoladas,
En sangre las han bañado;
Con palabras injuriosas
Mucho las han denostado.
Los cobardes caballeros
Allí se las han dejado,
Diciendo: —De vuestro padre
En vos ya somos vengados,
Que vosotras non sois tales
Para con nuestro casar:
Pagaréisnos las deshonras
Que el Cid nos habia causado
Cuando soltara el león
Y procurara matarnos;
Y en medio de aquel robledo,
Atadas habian quedado.
Siguen ambos su camino,
A su gente han alcanzado;
Sus gentes á sus señores
Por ellas han preguntado.
Ambos Condes respondieron,
Que quedan á buen recaudo.
Las señoras muy cuitadas
Grandes gritos quedan dando,
Y alaridos hasta el cielo,
Su desdicha publicando,
Diciendo: —¡Condes traidores,
Cuán mal que lo habeis mirado!
¿Siendo nos hijas del Cid,
Así nos habeis tratado?
Tal es él, que vengará
La traición que habeis obrado.—
El llanto que están haciendo
D. Ordoño está escuchando,
Y á las voces que ambas dan,
Donde están habia llegado;
Y cuando vido á sus primas,
La cara se está arañando,
Mesaba los sus cabellos,
Grandes gritos está dando.

A los Condes alevosos
 A grandes voces llamando:
 —¿Por qué á tan altas señoras,
 Faceis tal desaguisado,
 Mayormente siendo fijas
 De un padre tan estimado?
 ¡De tan grande alevosía
 El se fará bien vengado!—

Y en las famás de los robles,
 A las damas habia echado;
 Cubriólas con su vestido,
 Y allí se las ha dejado;
 A buscar va do las pongan
 Para que estén á recaudo.
 Mas ventura deparó
 Un labrador muy honrado,
 Que muchas veces el Cid
 En su casa se ha hospedado.
 Ordoño y el labrador
 Al robledo habian tornado,
 Y donde dejó sus primas,
 Allí las habia hallado.
 Llévanlas á aquel lugar,
 Que es secreto y apartado;
 Ellas son bien acogidas,
 D'este labrador honrado,
 Y de su mujer y hijos,
 Todas facian lo mandado.
 Ordoño fabló con ellas,
 D'esta suerte ha razonado:
 —Señoras, yo quiero ir
 A Valencia vueso Estado,
 A decir á vueso padre,
 Aquesto que os ha pasado,
 Y que vengue vuesa injuria,
 Pues que tanto le ha tocado.—

Ellas lo hubieron por bien;
 Su viaje comenzado,
 Andando por sus jornadas,
 A Valencia habia llegado,
 Y en presencia del buen Cid,
 Está Ordoño lamentando:
 Contóle lo acontecido,
 Sin palabra haber faltado.
 El de Vivar es discreto,
 Muy bien lo ha disimulado;
 Que lo que espera venganza,

No conviene ser llorado,
 Su mujer Jimena Gomez
 Es la que mas lo ha mostrado,
 Llorando de los sus ojos,
 Fuentes se le habian tornado.
 Mucho la consuela el Cid,
 Como discreto y honrado:
 Con las cosas que le ha dicho,
 Mucho la había consolado.
 Despechó sus mensajeros
 Para ese rey castellano,
 Al cual le fagan saber
 Aqueste fecho malvado.
 Pidióle que haya por bien
 Que d'ello sea enmendado,
 Y que para que haya efecto,
 Licencia le ha demandado
 Para venir á Toledo,
 Adonde está aposentado.
 El Rey que supo el negocio,
 Gran enojo habia tomado
 De los Condes, y su tio
 Que lo habia aconsejado.
 La licencia que el Cid pide,
 El Rey se la habia dado:
 Envió por sus dos fijas,
 Do Ordoño las ha dejado.

(Durán, *Romancero*, I, pp. 547-548).

III

Al cielo piden justicia
 De los condes de Carrion
 Ambas las fijas del Cid
 Doña Elvira y Doña Sol.
 A sendos robles atadas
 Dan gritos que es compasion,
 Y no las responde nadie
 Sino el eco de su voz.
 El menosprecio y afrenta
 Sienten, que las llagas non;
 Que es dolor a par de muerte
 En la mujer un baldon.
 Tal fuerza tiene consigo
 La verdad y la razon,
 Que hallan en los montes gentes,

Y en las fieras compasion.
 A los lamentos que hacen
 Por allí pasó un pastor,
 Por donde no puso pié
 Cosa humana, si ahora non.
 Danle voces que se acerque,
 Y él no osa de pavor,
 Que son hijos de ignorancia
 El empacho y el temor.
 —Por Dios te rogamos, home,
 Que hayas de nos compasion,
 Así tus ganados vayan
 Siempre de bien en mejor;
 Nunca les falten las aguas
 En el estío y calor,
 Las yerbas no se les sequen
 Con la helada y con el sol;
 Tus tiernos fijuelos veas
 Criados en bendicion,
 Y peines tus blancas canas
 Sin dolencia y sin lesión,
 Que desates nuestras manos,
 Pues que las tuyas non son
 Como las que nos ataron,
 De malicia y de traición.—

Estando en estas palabras
 El buen Ordoño llegó
 En hábito de romero
 De órden del Cid su señor:
 Prestamente las desata
 Disimulando el dolor.
 Ellas que lo conocieron
 Juntas lo abrazan las dos;
 Llorando les dice: —Primas,
 Secretos del cielo son,
 Cuya voz y cuya causa
 Está reservada á Dios.
 No tuvo la culpa el Cid,
 Que el Rey se lo aconsejó;
 ¡Mas buen padre teneis, dueñas,
 Que vuelva por vueso honor!

IV

Tres cortes armara el rey,
todas tres a una sazón;
las unas armara en Burgos,
las otras armó en León,
las otras armó en Toledo,
donde los hidalgos son,
para cumplir de justicia
al chico con el mayor.
Treinta días da de plazo,
treinta días, que más no,
y el que a ellos no viniese
que lo diesen por traidor.
A los veinte y nueve días
los condes venidos son;
treinta días son llegados
y el buen Cid no viene, non.
Allí hablaran los condes:
—Señor, dadlo por traidor.
Respondiérales el rey:
—Eso non faría, non,
que el buen Cid es caballero
de batallas vencedor,
pues que en todas las mis cortes
no lo había otro mejor.
Ellos en aquesto estando,
el buen Cid allí asomó.

(R. MENÉNDEZ PIDAL, *Flor nueva de romances viejos* (Madrid, 1933), pp. 229-230).